# APROVECHAMIENTO DEL SUELO APTO PARA URBANIZAR

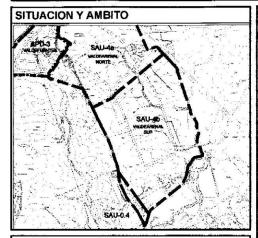
Hoja II-5 /1

SECTOR:

VALDEARENAL SUR

Prioridad 2

cod. SAU-4b



# APROVECHAMIENTO GLOBAL Edif. Sector con S.General 0,40 m²/m² Superficie Sector 64,25 Ha Superficie Sist. General 2,54 Ha Superficie Area Reparto 66,79 Ha

### LOCALIZACION

Localizado al Noroeste del término, apoyado de la futura M-60, linda al Norte con el Suelo Apto para Urbanizar industrial del Sector Valdearenal Norte, al Este con el término de Móstoles y al Sur y Oeste con el Parque Regional del Guadarrama.

Está destinado a usos industriales y terciarios.

22/10/2000 22/10/2000

Cases de las CAM

APROVECHAMIENTOS TIPO SECTOR Aprovechamiento Tipo:

APROVECHAMIENTO LUCRATIVO			
COMUNA PARA GORAS	m² edificable	Coef. Uso	Aprov. Total
pin-io	267.160 m²c	1	267.160
graph was to be a second of the second of th			
2 4 SEP 2001			
DOC MANTE	267.160 m²c	1	267.160
	COMPANY DE MADRID CONST.	CONSTRUCTION CONST	COM   CONSTITUTE   CONSTITUTE

CESIONES DE SUELO	SISTE MAS L	SISTE MAS LOCALES		
Usos Públicos	m²	%	, <b>m²</b> <sub>se</sub>	%
Zona Verde Publica	70.598	10%	ACUERDO 25:450	2,3 %
Equipamiento Escolar	_	049 <del>8 1</del> . 14. 0	カラ ラー	
Equipamiento Deportivo			72001	
Equipamiento Social	28.596	4% 1A16	GLARAR. ISONO-	
Viario	178.725	25%	ACIE DE MOTUMAÇÃO.	_
Total Cesiones	278,811	39%	25.450	2.3 %

GESTION DEL SUELO						
Sistema de Actuación	Compensación		Nº Parcelas Catastro			
Iniciativa planeamiento	Privada	, i	5.4			

PROGRAMACION	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8
Plan Parcial								
Estatutos y Bases J.Comp								
Proy.Compensación								
Proy.Urbanización								

# APROVECHAMIENTO DEL SUELO APTO PARA URBANIZAR

Hoja 11-5 /2

SECTOR:

VALDEARENAL SUR

Prioridad

Cod. SAU-4b

#### **OBJETIVOS:**

- -Ampliación del área de actividad terciaria e industrial del municipio.
- -Ampliación de la fachada industrial sobre la futura M-60



## INSTRUCCIONES PARA LA ORDENACION DEL AREA:

- -Las zonas de verde de Sistema Interior se localizarán obligatoriamente sobre el área de acceso desde la M-60 y en el límite Norte del Sector y, residualmente sobre el extremo Suroeste del polígono.
- -Las zonas dotacionales de Sistema Interior se localizarán en el extremo Noroeste colindantes con las zonas dotacionales del colindante polígono Valdearenal Norte.
- -El arbolado existente no localizado en alguna de las zonas verdes públicas proyectadas deberá ser objeto de su trasplante dentro del Sector a una de dichas zonas.
- -El P.Parcial contemplará el carril bici previsto en las Normas garantizando la continuidad con el de los Sectores y áreas colindantes.
- -Las instalaciones industriales se alejaran del límite Sur y Oeste para evitar afecciones negativas sobre el Parque de Guadarrama.
- -Se adoptarán soluciones tendentes a reducir los movimientos de tierras e impactos visuales asociados, elaborándose planos de topografía actual y modificada que reflejen el alcance de las alteraciones topográficas derivadas del proyecto y el tratamiento.

AYUNYAMIENTO DE ARROYOMOLINOS (Madrid)
El presente documento ha sido aprocioado por este Ayuntamiento:
Iniciamente el día 27 (101200)
Irrevisionalmente el día 02 (02 (2007)
Arroyomolinos, a Cosar Cich. CAM

CERTIFICO:

## APROVECHAMIENTO DEL SUELO APTO PARA URBANIZAR

Hoja 11-5 /3

SECTOR:

VALDEARENAL SUR

Prioridad

Cod. SAU-4b

#### **OBSERVACIONES:**

- -El P.Parcial podrá reajustar justificadamente la traza del viario estructurante previsto; la superficie viaria de Sistema Local consignada tiene carácter indicativo y podrá variarse, incluso reduciéndose, siempre que se resuelvan las necesidades funcionales del Sector.
- -El Plan Parcial deberá incluir informe de viabilidad de suministro y puntos de conexión del abastecimiento, el Proyecto de Urbanización y ambos documentos deberán ser informados por el Canal de Isabel II que dará la conformidad técnica a los mismos; el P.Parcial incluirá informe de viabilidad de conexión exterior del saneamiento y viabilidad de depuración del volumen de vertidos cumpliendo el Decreto 170/98 de la CAM. Las obras de urbanización no podrán iniciarse sin haber avalado o abonado la repercusión de Sistemas Generales previstos en las Normas o en los Convenios Urbanísticos suscritos..
- -Podrá iniciarse el desarrollo del Sector dentro del primer Prioridad de vigencia de las Normas en caso de que se haya urbanizado al menos el 50% de la superficie del polígono de Valdearenal Norte.
- -Previa a la disolución de la Junta de Compensación del Sector deberá constituirse la Entidad Urbanística de Conservación del Sector, la cual podrá fusionarse con la del polígone celindante de Valdearenal.
- -El Sector asumirá dentro de él tanto el aprovechamiento correspondiente al suello destinado a Sistema General y Grandes Sistemas, como la financiación de Equipamientos y Dotaciones previstos en el Estudio de Viabilidad, por un importe total de 120,68 millones de peseras con las matizaciones establecidas en el Convenio Urbanístico suscrito.
- -El limite con el nuevo cordel de Arroyomolinos estara condicionado a la aprobación definitiva de expediente de notificación de trazado, debiendo quedar la superficie del cordel fuera del poligono a desarrollar.
- -En ningún caso se autorizaran construcciones o instalaciones capaces de albergar personas, sean o no de carácter temporal, en la zona de dominio publico, debiendo contar cualquier obra tanto en este área como en la zona de policía (100m de ancho horizontal desde el cauce), con la autorización de la Confederación Hidrográfica del Tajo.
- -En todo caso deberá respetarse la servidumbre de 5m en los cauces públicos así como todo el resto de lo previsto en la legislación vigente y, en especial, en los art 8 de la symmetrica. Y 259.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico: ARROYOMOLINOS ARROYOMOLINOS

-Previa a la aprobación del Plan Parcial deberá delimitarse la zona de dominio hidráulico y a de servidumbre de policía, analizándose las avanidas previsibles para un periodo de retorno de 500 años. El estudio hidrológico deberá ser informado por al Comederación Hidrográfica del Tajo.

Providenalmente el día Colo (CA)

Definitivamente el día COLO (CA)

Arroyomolinos, a

CERTIFICO:

RELSECRETARIO

2 4 SEP 2001